



EVALUACION EMERGENCIAS MÉDICAS

En Bucaramanga a los dos (02) días del mes de marzo de 2012 se procede por los siguientes servidores públicos de la Entidad:

LUDWING ARLEY ANAYA MENDEZ: Subgerente administrativo.

LUIS FRANCISCO ILLERA DIAZ: Abogado de la Sugerencia administrativa.

A la revisión de las propuestas dentro del marco del desarrollo de la invitación directa 005-2012, cuyo objeto lo constituye "Contratar el servicio de atención de emergencias médicas para los funcionarios de la entidad y todas las personas que lo requieran dentro de las instalaciones de la sede administrativa de la LOTERIA SANTANDER".

Se presentaron las empresas siguientes: **S. O. S. AMBULANCIAS I. P. S. SAS** con NIT N° 900.367.891-6 representada legalmente por **GLORIA MILENA RODRIGUEZ VALENCIA** con C.C. 30.335.594 **AME ASISTENCIA MEDICA** representada legalmente por **GUSTAVO VIVAS MONCADA** con C.C. 2.933.945

VERIFICACIÓN JURIDICA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA SELECCIONADA.

S. O. S. AMBULANCIAS I. P. S. SAS	CUMPLIMIENTO
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal de la firma proponente o apoderado debidamente constituido o por la persona natural que presente la propuesta.	SI
Certificado actualizado de la Cámara de Comercio sobre constitución, representación legal y registro mercantil expedido con una vigencia no mayor a treinta días calendario de antelación a la fecha de presentación de la propuesta .	SI Expedido el 28/02/2012
El valor de la propuesta	\$ 2.090.000
Forma de pago.	Acepta las condiciones descritas en la solicitud de propuesta
De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes fiscales del proponente serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.	SI No registra sanciones ni Inhabilidades vigentes.
De conformidad con las disposiciones legales los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.	SI No registra Antecedentes y se encuentra vigente
Certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003).	Sí
Fotocopia del RUT.	SI
Formato de hoja de vida único	SI
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	SI
Acreditación de experiencia	SI Anexa fotocopia de tres contratos

EMERGENCIAS MEDICAS	CUMPLIMIENTO
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal de la firma proponente o apoderado debidamente constituido o por la persona natural que presente la propuesta.	SI
Certificado actualizado de la Cámara de Comercio sobre constitución, representación legal y registro mercantil expedido con una vigencia no mayor a treinta días calendario de antelación a la fecha de presentación de la propuesta .	NO
El valor de la propuesta	\$ 3.520.000
Forma de pago.	Acepta las condiciones descritas en la solicitud de propuesta
De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes fiscales del proponente serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.	No registra sanciones ni Inhabilidades vigentes.
De conformidad con las disposiciones legales los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.	No registra Antecedentes y se encuentra vigente
Certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003).	NO
Fotocopia del RUT.	NO
Formato único de hoja de vida	NO
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	NO
Acreditación de experiencia	NO

Se concluye que la oferta presentada por **AME ASISTENCIA MEDICA** representada legalmente por **GUSTAVO VIVAS MONCADA** con C.C. 2.933.945 **NO** cumple con los requisitos de orden jurídico exigidos en la solicitud de propuesta y en la invitación directa 005-2012 de fecha 23 de febrero de 2012, **por lo tanto queda eliminada del presente proceso.**

VERIFICACION TECNICA:

En la solicitud de oferta se exigía *“Contratar el servicio de atención de emergencias médicas para los funcionarios de la entidad y todas las personas que lo requieran dentro de las instalaciones de la sede administrativa de la LOTERIA SANTANDER”.*

ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

El servicio que se contrate debe contemplar como mínimo lo que a continuación se relaciona:

- Asistencia médica-paramédica presencial y telefónica durante las 24 horas de los 365 días del año.
- Prestación de primeros auxilios a todas las personas que lo necesiten dentro de las instalaciones de la LOTERIA SANTANDER.
- No se aceptan proponentes Afiliados al régimen de salud subsidiado o beneficiarios de un cotizante.
- El plan consiste en brindar atención PRE-HOSPITALARIA en el evento de un accidente o enfermedad que ponga en riesgo la vida o la integridad física y mental de las personas mientras se encuentren dentro del perímetro denominado **zona protegida**, que en este caso se refiere a las instalaciones de la LOTERIA SANTANDER ubicada en la calle 36 N° 21-16 de Bucaramanga.

- Así mismo se incluye la atención de **emergencias** como pérdida de conocimiento, hemorragia abundante, dificultad respiratoria prolongada, dolor intenso en la zona del pecho, convulsiones, electrocución, asfixia por inmersión, caídas desde altura y **urgencias** en general.

CONCLUSION: El subgerente administrativo y el abogado de la subgerencia administrativa designados por la gerente general para realizar la presente evaluación concluyen que la oferta presentada por **GLORIA MILENA RODRIGUEZ VALENCIA** con C.C. 30.335.594 en su calidad de representante legal de la empresa **S. O. S. AMBULANCIAS I. P. S. SAS** con NIT N° 900.367.891-6 es el proponente que cumple con los requisitos exigidos en la solicitud de propuesta y en la invitación abierta 005 de 2012, en consecuencia recomiendan suscribir el contrato en los siguientes términos:

CONTRATISTA: S. O. S. AMBULANCIAS I. P. S. SAS
NIT: 900.367.891-6

REPRESENTANTE LEGAL: GLORIA MILENA RODRIGUEZ VALENCIA

C.C.: 30.335.594

VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES NOVENTA PESOS (\$2.090.000), dentro del cual están incluidos los gastos en que debe incurrir el contratista para la legalización del contrato y para una correcta ejecución del mismo.

VIGENCIA: El contrato debe tener una vigencia de diez meses el cual se iniciará una vez suscrita el acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

LUDWING ARLEY ANAYA MENDEZ
Subgerente administrativo.

LUIS FRANCISCO ILLERA DIAZ
Abogado de la Sugerencia administrativa.